



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3118/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día once de enero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° **3118** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Unico de Identidad número [REDACTED] quien solicitó : **Currículo vitae y experiencia laboral y cuando fueron contratadas por el ISSS de las siguientes personas Ing. Silvia Uri Cruz de Valdebran Tecnico Acabi. Ing. Blanca Patricia Munguía Molina Jefe de División de Abastecimiento.** Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de facilitara el acceso a la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, por lo que se consultó a través de la pagina web, Currículo vitae en la cual consta la experiencia laboral y formación académica de Ing. Blanca Patricia Munguía Molina Jefe de División de Abastecimiento.

Por otra parte, se recibió por parte de la Unidad de Recursos Humanos, archivo electrónico de la información consistente en: cuadro de información de la experiencia laboral y formación académica de Ing. Silvia Uri Cruz de Valdebran. Así como también cuando fueron contratadas por el ISSS, ambas servidores públicos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.61,62, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución la cual puede consultarse en el siguiente links.

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_officials/3895

Así mismo entréguese por medio de correo electrónico la información detallada en el párrafo sexto de la presente.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202